CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SENA REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos requiere "CONTRATAR SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ARTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR AL APRENDIZ VIGENCIA 2025 DEL CSET DEL SENA REGIONAL SANTANDER." de conformidad con las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del CSET, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, la Subdirección del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "CONTRATAR SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ARTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR AL APRENDIZ VIGENCIA 2025 DEL CSET DEL SENA REGIONAL SANTANDER."

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.

Firmado digitalmente por Norman Carrillo Ramirez
Fecha: 2025.08.28 15:01:54 -05'00'

NORMAN CARRILLO RAMIREZ
Subdirector (e) Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Proyectó: Laura Guevara – Abogada CPS de bienes y servicios de Contratación del CSET.